



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Decreto Nº.: 438/2025 | Expte Nº 36/2025 Convocatoria puesto L516, Oficial 1ª como personal laboral fijo
Fecha: 14/03/2025 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS
Clave: AM | Situación: PZ. VILLA,
Asunto: Aprobación lista provisional Admitidos y excluidos plaza Oficial 1ª. SS. Múltiples L516

Decreto de Alcaldesa-Presidenta

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas siguientes:

Una Plaza de oficial de Oficial de 1ª Servicios Múltiple L516 como personal laboral fijo por el sistema de concurso-oposición.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas en Resolución de la Alcaldía nº 114/2025, de fecha 22 de enero de 2025 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Cíviles de la Administración General del Estado y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador en fecha de 13 de marzo de 2025.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDO/EXCLUIDO
1	VILLAMARÍN FLORES Pablo	**** 4633*	ADMITIDO
2	DÍAZ BOADA Víctor	**** 8705*	ADMITIDO
3	ESTEBAN PÉREZ Daniel	**** 1539*	ADMITIDO
4	ESTEBAN PÉREZ David	**** 1539*	ADMITIDO
5	MUÑOZ GARCÍA Carlos	**** 9380*	ADMITIDO

Firmado electrónicamente por **Alberto Endara Martín** (14/03/2025 6:48:00)
Hash de firma: 7173376c3c9cf379cf9b34d0357561c3

Firmado electrónicamente por **María del Mar Díaz Sastre** (14/03/2025 7:01:23)
Hash de firma: de753b1ef10e66a06c738a363333985d



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en la base sexta de este procedimiento, los aspirantes admitidos y/o excluidos, disponen de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que sean subsanables según el artículo 68.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

En Las Navas del Marqués, a 14 de marzo de 2025.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín